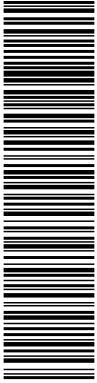


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3769D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificarfirma.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

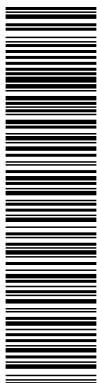
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 13 de Septiembre de 2022



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3789D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

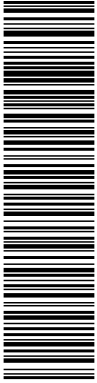
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- 1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 6 de Septiembre de 2022. (Expediente 218/2022/OTGES-OT).....Pág. 3
- 2. Adjudicación del contrato “Suministro de material consumible para Imprenta provincial 2022 – Lote 11”. (Expedientes Plyca 87/2022 –Firmadoc 2022/2/CON-SU).....Pág. 5
- 3. Adjudicación de la contratación de “Servicio de conservación y mantenimiento de soluciones basadas en la Naturaleza del C.P. Gabriela Mistral (Solana de los Barros)”. (Expediente Plyca 299/2022 – Firmadoc 2022/48/CON-SE).Pág. 8
- ➔ **Sección de Urgencia:**
- 1. Adjudicación del contrato “Asistencia técnica para la elaboración de estudios de niveles de contaminación acústica en Municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz”. (Expediente Plyca 150/2022 – Firmadoc 2022/24/CON-SU).Pág. 12
- 2. Adjudicación del contrato “Adquisición de dos catálogos, dípticos, invitaciones, carteles, lonas, cartelas y vinilos para dos exposiciones temporales en el Museo Provincial de Bellas Artes (MUBA)”. (Expediente Plyca 186/2022 – Firmadoc 2022/17/CON-SU).Pág. 15
- 3. Adjudicación del contrato “Servicio de desarrollo e implantación de un sistema de gestión para la mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión del Área de Economía, Compras y Patrimonio”. (Expediente Plyca 63/2022 – Firmadoc 2022/15/CON-SE).Pág. 19
- 4. Informe sobre Recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del Contrato de Servicio de Transporte/Montaje y material gráfico para las exposiciones temporales en las actuales dos ubicaciones de la Sala Vaquero Poblador. (Expediente Plyca 2022/63- Firmadoc 2022/15/CON-SE).Pág. 22
- Ruegos y preguntasPág. 27

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3793D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día trece de septiembre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Preside la sesión el titular de la Institución provincial, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor y Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su falta de asistencia a la presente Sesión la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez.

El Presidente de la Sesión declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

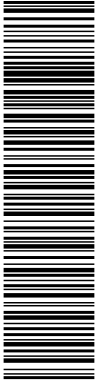
● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta Segunda propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3793D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

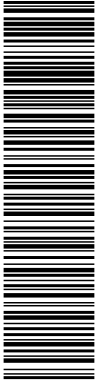
En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - « a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3789D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearà las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

2. Adjudicación del contrato "Suministro de material consumible para Imprenta provincial 2022 - Lote 11". (Expedientes Plyca 87/2022 -Firmadoc 2022/2/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

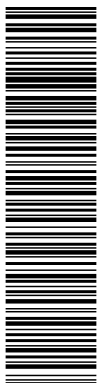
<< **INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA IMPRENTA PROVINCIAL 2022 - LOTE 11 (EXPT. 087/22)**

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19/04/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA IMPRENTA PROVINCIAL 2022 (EXPT. 087/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: reposición anual de material consumible de la Imprenta Provincial para continuar con los trabajos de impresión de libros, sobres, carpetas, trípticos, dípticos, carteles, calendarios...que son solicitados por la propia Diputación así como por Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES (LOTE 11)
GERSA INFORMÁTICA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del LOTE 11 (RESMAS CARTULINA GRÁFICA BLANCA) a favor de la empresa GERSA INFORMÁTICA S.L., por un importe total de:

- Precio: 29.007€
- I.V.A.: .6.091,47 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

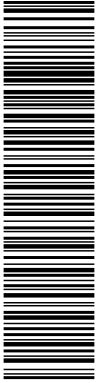
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación del LOTE 11 a favor de la oferta más económica;

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
GERSA INFORMÁTICA	29.007,00 €

* La empresa GERSA presentó renuncia al resto de lotes para los que resultó seleccionada (lotes 12 al 15). Dichos lotes resultan desiertos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B37899D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 06/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el LOTE 11 (RESMAS CARTULINA GRÁFICA BLANCA) a favor de GERSA INFORMÁTICA por un importe total de:

- Precio: 29.007,00€
- I.V.A.: 6.091,47 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

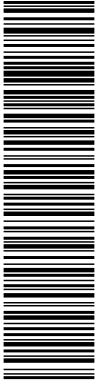
Primero. Adjudicar el LOTE 11 (Resmas Cartulina Gráfica Blanca) del expediente de contratación **Suministro de material consumible para Imprenta provincial 2022 (expediente 087/22)** a favor de la empresa **GERSA INFORMÁTICA, S.L.**, por „, por el siguiente importe total:

:

- Precio: 29.007,00 euros.
- I.V.A.: 6.091,47 euros .

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación de la contratación de "Servicio de conservación y mantenimiento de soluciones basadas en la Naturaleza del C.P. Gabriela Mistral (Solana de los Barros)". (Expediente Plyca 299/2022 - Firmadoc 2022/48/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

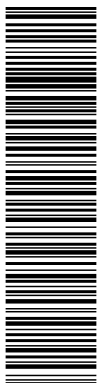
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL(SOLANA DE LOS BARROS) (EXPT. 299/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL(SOLANA DE LOS BARROS) (EXpte. 299/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: mediante Decreto de presidencia de 5 de julio de 2019 (B.O.P. de 8 de julio de 2019), se asigna al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad las competencias provinciales en materia de desarrollo de una economía verde, y de lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz, de mejora del medio Ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas sostenibles, y del Fomento de la transición ecológica en la provincia a través de las energías renovables, la eficiencia energética, y la gestión energética de los Ayuntamientos, entre otras.

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad debe realizar acciones innovadoras en materia de sostenibilidad ambiental que contribuyan con su ejemplo a la fusión de estas prácticas entre los ayuntamientos y como referente en la población en general, siendo necesario por tanto realizar acciones de este tipo en coherencia con las políticas llevadas a cabo para la lucha y adaptacional cambio climático y la conservación y mejora de la biodiversidad.

En este sentido el ADRS ha implantado, a través del proyecto Mybuilding is Green, cubiertas y sombreados vegetales en fachadas y jardines verticales, en el Colegio Público Gabriela Mistral de Solana de los Barros, previéndose la entrega de la infraestructura realizada al Ayuntamiento después de un periodo de 2 años, una vez asegurada la viabilidad de lo realizado.

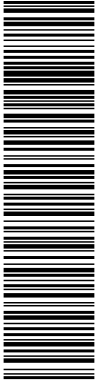
Dichos elementos han sido analizados y se ha propuesto realizar determinadas actuaciones de conservación y mantenimiento según se recoge en la memoria recibida con objeto del contrato 2022-294 CON-MEN. Se concluye en la misma que es necesario mantener y conservar dichas cubiertas y jardines para garantizar la supervivencia de las especies vegetales de forma previa a la entrega al Ayuntamiento. Así, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP)-, el presente contrato es necesario para satisfacer las necesidades mencionadas y para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL INNOCAMPO SL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación a favor de **INNOCAMPO SL**, por un importe total de :

- Precio: 21.680,00 €
- I.V.A.: 4.552,82 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones:

	Puntos oferta	Puntos mejora	TOTAL
AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL	79,59	15	94,59
INNOCAMPO SL	85,00	15	100

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 05/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de **INNOCAMPO SL**, por un importe total de :

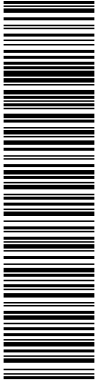
- Precio: 21.680,00 €
- I.V.A.: 4.552,82 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3793D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **Servicio de conservación y mantenimiento de soluciones basadas en la Naturaleza del C.P. Gabriela Mistral (Solana de los Barros)** (expediente 299/22) a favor de INNOCAMPO S.L. por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 21.680,00 euros.
- IVA: 4.552,82 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

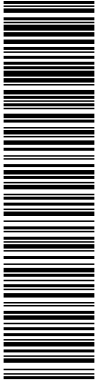
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de cuatro asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B37693D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de los citados asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato "Asistencia técnica para la elaboración de estudios de niveles de contaminación acústica en Municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz". (Expediente Plyca 150/2022 - Firmadoc 2022/24/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE NIVELES DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXpte. 150/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

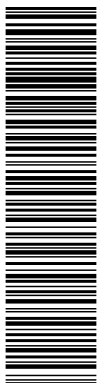
- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE NIVELES DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXpte. 150/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: de conformidad con lo establecido en el art. 36.1 de la ley 7/1985, dentro del ámbito de las competencias propias que tiene la Diputación de Badajoz, se encuentran la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Por ello, se considera necesario prestar apoyo a los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz para que, en el ámbito de las competencias municipales, regulen las actividades, situaciones o instalaciones susceptibles de perturbar por ruidos o vibraciones las condiciones del medio ambiente en sus términos municipales, con el fin de conseguir una mejor calidad de vida y convivencia ciudadana.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
GESTIÓN Y CONTROL DEL RUIDO EXTREMADURA // GIL GUIASADO JOSÉ INTROMAC OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INTROMAC por un importe total de:

LOTE 1 (ZONA ESTE)
- Precio: 9.510,00 €.
- I.V.A.: 1.997,10 €.

LOTE 2 (ZONA OESTE)
- Precio: 9.510,00 €.
- I.V.A.: 1.997,10 €.

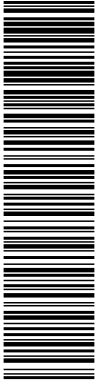
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones (en ambos lotes):

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2327598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B37893D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B37939D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTIÓN Y CONTROL DEL RUIDO EXTREMADURA/ GIL GUIASADO, JOSÉ	15	44,1	59,1
INTROMAC	40	60	100
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	5	38,1	43,1

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 12/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de INTROMAC por un importe total de:

LOTE 1 (ZONA ESTE)

- Precio: 9.510,00 €.

- I.V.A.: 1.997,10 €.

LOTE 2 (ZONA OESTE)

- Precio: 9.510,00 €.

- I.V.A.: 1.997,10 €.

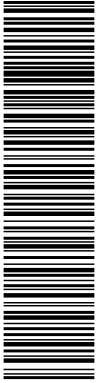
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. . >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3789D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el LOTE 1 y el LOTE 2 del expediente de contratación “**Servicio de asistencia técnica para la elaboración de estudios de niveles de contaminación acústica en Municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Badajoz**”, expediente 150/2022, a favor de la empresa INTROMAC, por los importes que a continuación se indican:

- a) LOTE 1: ZONA ESTE.
 - Precio: 9.510,00 euros.
 - I.V.A.: 1.997,10 euros .
- b) LOTE 2 : ZONA OESTE.
 - Precio: 9.510,00 euros.
 - I.V.A.: 1.997,10 euros .

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

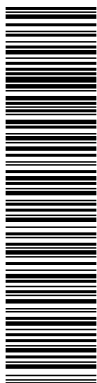
2. Adjudicación del contrato “Adquisición de dos catálogos, dípticos, invitaciones, carteles, lonas, cartelas y vinilos para dos exposiciones temporales en el Museo Provincial de Bellas Artes (MUBA)”. (Expediente Plyca 186/2022 - Firmadoc 2022/17/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21

ESTADO
FIRMADO
15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE 2 CATÁLOGOS, DÍPTICOS, INVITACIONES, CARTELES, LONAS, CARTELAS Y VINILOS PARA DOS EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES (MUBA) (EXPTE. 186/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 07/06/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE 2 CATÁLOGOS, DÍPTICOS, INVITACIONES, CARTELES, LONAS, CARTELAS Y VINILOS PARA DOS EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES (MUBA) (EXPTE. 186/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: cumplimiento de los fines de la entidad encaminados a la difusión cultural dentro del ámbito cronológico que atiende el museo y a través de la organización de exposiciones temporales.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

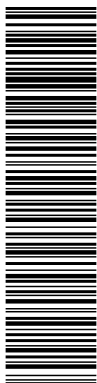
LICITADORES
TECNIGRAF S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS DE EXTREMADURA TECNIGRAF, SAU, por un importe total de:

LOTE 1

- Precio: 16.650,00 €.
- I.V.A (catálogo) 4% : 538,00 €.
- I.V.A.(resto material) 21%: 672,00 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1441B3793D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

- LOTE 2**
- Precio: 13.677,00 €.
 - I.V.A (catálogo) 4% : 320,00 €.
 - I.V.A.(resto material) 21%: 1.192,17 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

TECNIGRAF	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. OTROS CRITERIOS	PTOS TOTALES
LOTE 1	37	40	10	87
LOTE 2	31	40	10	81

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 09/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

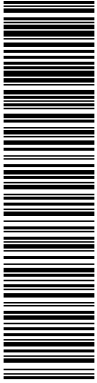
Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS DE EXTREMADURA TECNIGRAF, SAU, por un importe total de:

- LOTE 1**
- Precio: 16.650,00 €.
 - I.V.A (catálogo) 4% : 538,00 €.
 - I.V.A.(resto material) 21%: 672,00 €

- LOTE 2**
- Precio: 13.677,00 €.
 - I.V.A (catálogo) 4% : 320,00 €.
 - I.V.A.(resto material) 21%: 1.192,17 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3793D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el LOTE 1 y el LOTE 2 del expediente de contratación 186/2022, **“Adquisición de dos catálogos, dípticos, invitaciones, carteles, lonas, cartelas y vinilos para dos exposiciones temporales en el Museo Provincial de Bellas Artes (MUBA)”**, a favor de la empresa **Diseño y Artes Gráficas, S.L.**, por los importes que a continuación se indican:

a) LOTE 1:

- Precio: 16.650,00 euros.
- I.V.A (catálogo) 4% : 538,00 euros.
- I.V.A.(resto material) 21%: 672,00 euros.

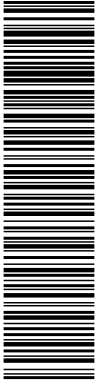
a) LOTE 2

- Precio: 13.677,00 euros.
- I.V.A (catálogo) 4% : 320,00 euros.
- I.V.A.(resto material) 21%: 1.192,17 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3769D907E0E6D0923EFC4086D3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato "Servicio de desarrollo e implantación de un sistema de gestión para la mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión del Área de Economía, Compras y Patrimonio". (Expediente Plyca 63/2022 - Firmadoc 2022/15/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL ÁREA DE ECONOMÍA, COMPRAS Y PATRIMONIO (EXPT. 236/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

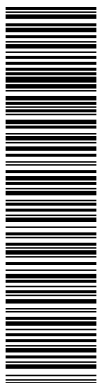
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 13/06/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL ÁREA DE ECONOMÍA, COMPRAS Y PATRIMONIO (EXPT. 236/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: en la actualidad, las Administraciones Públicas se encuentran en un proceso de modernización de sus procedimientos para que la prestación de sus servicios se revistan de mayor transparencia, agilidad, eficiencia y eficacia, y así se plasma en las reformas normativas de los últimos años. Para optimizar esos recursos y orientar los esfuerzos a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y del resto de instituciones de una forma eficaz es necesario identificar y gestionar los procesos de trabajo interrelacionados entre sí a través de un análisis y definición organizativa, desarrollo, optimización y control de procesos en el Área de Economía, Compras y Patrimonio. Por tanto, y dado, la estructura de la citada Área de alta complejidad y diversidad de procesos se plantea la necesidad de una organización de todos los servicios y delegaciones que conforman así como de las actividades que se llevan a cabo, para así establecer mecanismos de mejora organizativa que permitan realizar un mejor seguimiento y control de los resultados a alcanzar, y que repercutirá, finalmente, de forma positiva en los ciudadanos y en el resto de instituciones con las que se relaciona este Área.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ACTIVIDAD, CONSULTORIA Y DESARROLLO

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ACTIVIDAD, CONSULTORIA Y DESARROLLO, S.L. por un importe total de:

- Precio: 16.500 €.
- I.V.A.: 3.465 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

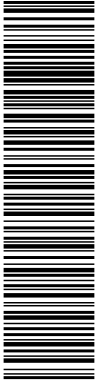
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS TOTALES
ACTIVIDAD CONSULTORIA Y DESARROLLO	41	51	92

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B37899D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 12/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ACTIVIDAD, CONSULTORIA Y DESARROLLO, S.L. por un importe total de:

- Precio: 16.500 €.
- I.V.A.: 3.465 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

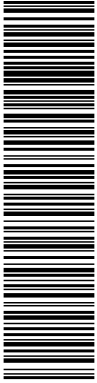
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar la contratación del **Servicio de desarrollo e implantación de un sistema de gestión para la mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión del Área de Economía, Compras y Patrimonio (expediente 63/22)** a favor de la empresa **Actividad, Consultoría y Desarrollo, S.L.**, por un importe total de:

- Precio: 16.500,00 euros.
- I.V.A.: 3.465,00 euros .

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Informe sobre Recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del Contrato de Servicio de Transporte/Montaje y material gráfico para las exposiciones temporales en las actuales dos ubicaciones de la Sala Vaquero Poblador. (Expediente Plyca 2022/63- Firmadoc 2022/15/CON-SE).

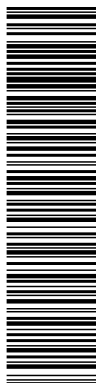
Visto el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto el 7 de septiembre de 2022, por D. Miguel Ángel Sánchez Pico, en representación de GRUPO MAS MUDANZAS., y actuando en nombre de ésta, contra la adjudicación del LOTE 1 del contrato 063/22, "Servicio de Transporte/Montaje y material gráfico para las exposiciones temporales en las actuales dos ubicaciones de la Sala Vaquero Poblador".

Vista la propuesta de Informe, sobre Recurso Especial en materia de contratación en relación con el contrato de servicios indicado, elaborada por los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos.

Considerando el Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz, de fecha 5 de Julio de 2019 (BOP de 8 de Julio), de delegación de la competencias a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación, que, conforme a lo establecido en su acuerdo primero, apartado a), resuelve delegar en este órgano de Gobierno:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

“Emitir informes en caso de interposición de recurso especial en materia de contratación [...] en los siguientes supuestos: contrato de suministros, servicios, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.”

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, como Órgano de Contratación competente, en relación con el expediente de referencia, acuerda en unanimidad de los componentes de la misma asistentes a la Sesión, asumir la propuesta de los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos, así como aprobar el siguiente informe:

<< PROPUESTA PARA INFORME SOBRE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CONTRA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE/MONTAJE Y MATERIAL GRÁFICO PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LAS ACTUALES DOS UBICACIONES DE LA SALA VAQUERO POBLADOR (Expte. 063/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

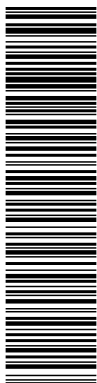
Igualmente se delegó la facultad de resolver recursos administrativos interpuestos contra los citados

igualmente se delegó la facultad de resolver recursos administrativos interpuestos contra los citados contratos, así como la emisión de informes en caso de interposición de Recursos Especiales en Materia de Contratación.

Visto el Recurso especial de revisión de decisiones en materia de contratación interpuesto por MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PICO contra la adjudicación del LOTE 1 del contrato 063/22 “TRANSPORTE/MONTAJE Y MATERIAL GRÁFICO PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LAS ACTUALES DOS UBICACIONES DE LA SALA VAQUERO POBLADORS” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del LCSP, se propone emitir el siguiente informe por parte de la Junta de Gobierno:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21
	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/04/22, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al TRANSPORTE/MONTAJE Y MATERIAL GRÁFICO PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LAS ACTUALES DOS UBICACIONES DE LA SALA VAQUERO POBLADOR (Expte. 063/22), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición para el LOTE 1 las siguientes empresas:

Licitador
SCALA IMAGEN ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. OVEJERO SEQUEIRO (HACHEPUBLICIDAD) MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PICO (MUDANZAS MASP)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió cronológicamente a la apertura sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales se otorgan las siguientes puntuaciones definitivas en el LOTE 1:

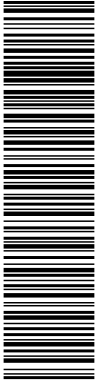
Lote 1	Ptos. H/10	Ptos. 10-30	Ptos. 30-50	Ptos. H. P.	Ptos. H. Ex	TOTAL
	Máx. 5 ptos.	Máx. 5 ptos.	Máx. 5 ptos.	Máx. 75 ptos.	Máx. 10 ptos.	Máx. 100 ptos.
SCALA IMAGEN	5	5	5	75	10	100
ELSAMEX	3,27	3,08	3,00	42,72	6,95	59,02
OVEJERO SEQUEIRO	4,36	4,36	4,38	65,22	8,70	87,03
MUDANZAS	2,82	2,84	2,85	42,72	5,70	56,92

Teniendo en cuenta las anteriores puntuaciones, con fecha de 21 de junio de 2022 la Mesa acuerda elevar a la Junta de Gobierno, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 05/07/2019, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato, por ser la oferta/s más ventajosa/s a los intereses provinciales, y en favor de la empresa SCALA IMAGEN, por un importe total de:

- Precio: 30.800,00 €.
- I.V.A.: 6.468,00 €.

Cuarto.- Una vez presentada la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva exigida por parte de la empresa SCALA IMAGEN, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2022, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda adjudicar el contrato en los términos expuestos en el punto anterior.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

Quinto.- Con fecha 29 de Agosto de 2022, se publica anuncio de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante, remitiéndose la correspondiente notificación a los licitadores el día siguiente (30 de agosto).

Sexto.- Con fecha 7 de septiembre de 2022 se recibe recurso especial en materia de contratación por parte del licitador MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PICO, por el que se solicita exigir que el adjudicatario, esté en posesión de esta Autorización que acredita el movimiento de mercancía de terceros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

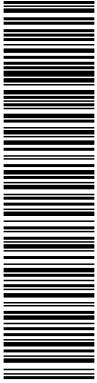
PRIMERO.- En relación con las cuestiones procedimentales, el recurso se interpone dentro del plazo legalmente establecido. Sin embargo, vista la solicitud del licitador, no tenemos clara la procedencia del recurso:

- 1) El licitador, aunque recurre la notificación de la adjudicación, lo que solicita no es la nulidad de éste sino que solicita que se exija una determinada autorización del licitador. Pues bien, esto sería más una cuestión relativa a la ejecución del contrato, **no tratándose de un acto recurrible mediante Recurso Especial según el art. 44 de la LCSP**
- 2) En el caso de que se impugne propiamente la adjudicación, entendemos que **el licitador no tendría legitimación activa**, toda vez que **su oferta ha resultado clasificada en cuarto lugar**, por lo que no tiene la condición de interesado, toda vez que, **en caso de prosperar el recurso, el licitador no resultaría adjudicatario**, y todo ello de conformidad con la doctrina existente. En este sentido puede citarse la Resolución nº 1082/2019 del TACRC, del siguiente tenor literal:

“Es reiterada la jurisprudencia de este Tribunal conforme la cual solo es admisible el recurso interpuesto contra el acuerdo de adjudicación cuando la recurrente tiene un interés legítimo que pudiera ser afectado por la decisión objeto del recurso... Como tiene declarado con reiteración este Tribunal, la falta de un beneficio en la recurrente de estimarse sus pretensiones debe conducir a afirmar su falta de legitimación. En efecto, como se ha señalado en la Resolución de este Tribunal 881/2015, de 25 de septiembre: “es doctrina constante y consolidada que solo cabe predicar legitimación para la impugnación del acuerdo de adjudicación a aquellos licitadores que pudieran obtener un beneficio concreto en caso de una eventual estimación del recurso. De este modo se ha negado la existencia de legitimación para recurrir al licitador excluido para recurrir contra el acuerdo de adjudicación, salvo que solicite la nulidad del procedimiento y exista una expectativa fundada de que el órgano de contratación lo licitará nuevamente.”

SEGUNDO.- Sin perjuicio de lo anterior, y entrando en el fondo del asunto, debe examinarse la **obligación del licitador de disponer de la Licencia de Transporte** esgrimida por el recurrente. Al respecto debemos indicar lo siguiente:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337598-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3793D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

- Efectivamente el PCAP señala en su cláusula 9 que los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato. De igual forma, el PPT señala que "la empresa **adjudicataria** deberá disponer del personal necesario para la realización del servicio propuesto, quedando obligada al cumplimiento de las disposiciones que en materia laboral, social y de seguridad en el trabajo, así como **sobre transporte vehículos**, estén vigentes o se promulguen durante la vigencia del contrato y empleará para el transporte de las obras de arte vehículos debidamente acondicionados".
- Ahora bien, el Pliego de Cláusulas Administrativas **no establece ninguna "tarea crítica" que no sea susceptible de subcontratación**, tal y como exige el art. 215 de la LCSP. De hecho la Cláusula 21 del PCAP, en consonancia con el citado artículo señala que "**los licitadores que tengan previsto realizar subcontrataciones deberán comunicarlo al órgano de contratación por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución del mismo**, señalando la parte del contrato que se pretende subcontratar, así como la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista. Además deberá justificar la aptitud del subcontratista, por referencia a los elementos técnicos y humanos que disponga y a su experiencia, acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar".

En definitiva, la empresa adjudicataria, en el momento de la ejecución deberá disponer de esa licencia o subcontratar dicha prestación con una empresa que disponga de la misma.

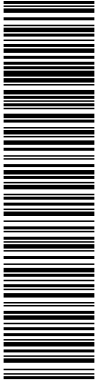
CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos expresados anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno que emita informe solicitando a la Comisión Jurídica la DESESTIMACIÓN del recurso interpuesto por la MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PICO. >>

En consecuencia a cuanto antecede, la Junta de Gobierno en uso las facultades delegadas por Decreto de fecha 5 de julio de 2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de julio de 2019), en relación a la adjudicación de contratos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los asistentes a la Sesión, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos expresados, este Órgano de Contratación solicita a la Comisión Jurídica de Extremadura la DESESTIMACIÓN del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa licitadora MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PICO, GRUPO MAS MUDANZAS. contra acuerdo de adjudicación del Lote 1 del

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 13.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 884H9-FVD8Q-H2WXJ Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 09:03 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/09/2022 14:21	ESTADO FIRMADO 15/09/2022 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337588-884H9-FVD8Q-H2WXJ-83A9F0B1A41B3789D907E0E6D0923EFC4086D3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 222/2022/OTGES-OT

expediente de contratación "Servicio de Transporte/Montaje y material gráfico para las exposiciones temporales en las actuales dos ubicaciones de la Sala Vaquero Poblador", publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 30 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo regulado en el apartado 6, a) de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura, y restante normativa de aplicación, deberá remitirse el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, que contiene el preceptivo informe del Órgano de Contratación, a la Comisión Jurídica de Extremadura, como Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Pleno de la Corporación, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, conforme a lo establecido en el artículo 62, en concordancia con el 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a la Comisión Jurídica de Extremadura, y las Áreas y Departamentos de la Institución competentes en la resolución del expediente administrativo incoado.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones,
Miguel Ángel GALLARDO MIRANDA	Enrique PEDRERO BALAS
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	